

EGIMEN INTERICR • DE CANTABRIA

# Boletín Oficial de Cantabria

AMO LVI SECC.

Jueves, 3 de septiembre de 1992. — Número 177

Página 2.749

### SUMARIO

#### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Orden de 7 de agosto de 1992 por la que se descalifica vivienda de protección oficial; aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Camargo, que afecta al PAU 11 y a la unidad de actuación UA 5.14.8; aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Corvera de Toranzo para instalación de un centro de salud, y expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Liaño (Villaescusa), Villabáñez (Castañeda) y Villapresente (Reocín)

2.750

#### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### 2. Subastas y concursos

#### 3. Economía y presupuestos

#### 4. Otros anuncios

#### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. - Expediente número 645/91 . 2.761

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. – Expedientes números 849/90, 888/89, UMAC, 250/91, 1.041/91, 1.042/91 y 187/91 ......

2.762

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 7 de agosto de 1992, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.

Visto el expediente S-VS-111/69, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Jesús Cagigas Vega, de la vivienda sita en El Astillero, calle Sierra Donesteve, 4, 3º izquierda;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 64, folio 212, finca número 6.390, Ayuntamiento de El Astillero;

Resultando que con fecha 5 de noviembre de 1971 fue calificada definitivamente habiéndosela concedido

los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial al que está acogida esta vivienda es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/1963, y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a las que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalifica-

ción, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/1963, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968; y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre y final primera de igual texto legal, y por último el Real Decreto 1.667/1984, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria.

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Jesús Cagigas Vega.

Lo que participo a V. I. para conocimiento y efectos.

Santander, agosto de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/67960

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 10 de julio de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Camargo que afecta al PAU 11 y a la unidad de actuación UA 5.14.8».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 28 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

92/67206

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 10 de julio de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Corvera de Toranzo, para instalación de un centro de salud».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 28 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

92/67208

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Pilar López García para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liaño (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 17 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Mi-

sas Martinez.

92/63508

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Sánchez Martín para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villabáñez (Castañeda).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.º planta).

Santander a 17 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/63505

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Óscar Peña Bartolomé para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villapresente (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 28 de julio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/66012

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño

Edicto para la notificación de providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido

Doña María Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, U. R. E. 39/04 Maliaño (Camargo-Herrera),

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a la Seguridad Social por los siguientes débitos:

Nombre: Don J. Antonio Álvarez García. Municipio: Ribamontán al Mar. Período: Enero-junio-julio de 1989. Importe: 120.240 pesetas.

Nombre: «Casater, S. A.». Municipio: Santander. Período: Febrero-diciembre de 1987. Importe: 729.216 pesetas.

Nombre: Don Baltasar Castaño Escalante. Muni-

cipio: Santander. Período: Octubre de 1991. Importe: 347.818 pesetas.

Nombre: «Cedati, S. L.». Municipio: Santander. Período: Noviembre de 1990. Importe: 61.200 pesetas.

Nombre: Don Cristino Celis Fernández. Municipio: Santa Cruz de Bezana. Período: Marzo-agosto-octubre de 1991. Importe: 126.604 pesetas.

Nombre: «Central del Tresillo, S. A.». Municipio: Santander. Período: Octubre de 1984. Importe: 80.294 pesetas.

Nombre: «Construcciones Cag, S. A.». Municipio: Santander. Período: Febrero de 1992. Importe: 6.000 pesetas.

Nombre: «Contiemar, S. L.». Municipio: Camargo. Período: Octubre de 1991. Importe: 166.213 pesetas.

Nombre: «Cuesam, S. L.». Municipio: Santander. Período: Abril-junio de 1991. Importe: 61.200 pesetas.

Nombre: «Desar. Inves. Eléctricas, S. A.». Municipio: Santander. Período: Enero-abril de 1991. Importe: 61.200 pesetas.

Nombre: «Diálog. España, S. A.». Municipio: Santander. Período: Octubre de 1991. Importe: 705.888 pesetas.

Nombre: «Encofresa, S. C.». Municipio: El Astillero. Período: Octubre de 1991. Importe: 100.194 pesetas.

Nombre: «Extracciones Uchía, S. L.». Municipio: Piélagos. Período: octubre de 1991. Importe: 102.682 pesetas.

Nombre: «Fundi Bolado, Comun. Bienes». Municipio: Medio Cudeyo. Período: Octubre de 1991. Importe: 1.676.408 pesetas.

Nombre: Don Damián Gómez Amorín. Municipio: El Astillero. Período: Febrero de 1989. Importe: 991.148 pesetas.

Nombre: Don Juan Francisco González Sala. Municipio: Santander. Período: Febrero de 1989. Importe: 61.200 pesetas.

Nombre: «Guferes Construcción, S. L.». Municipio: Piélagos. Período: Septiembre-octubre de 1991. Importe: 704.751 pesetas.

Nombre: «M. K. Moda, S. L.». Municipio: Santander. Período: Octubre de 1991. Importe: 317.924 pesetas.

Nombre: «Maremar, Comunidad de Bienes». Municipio: Santander. Período: Octubre de 1991. Importe: 66.484 pesetas.

Nombre: «Nicomar Mariner, S. L.». Municipio: El Astillero. Período: Octubre de 1991. Importe: 44.732 pesetas.

Nombre: Don Antonio del Olmo Calderón. Municipio: Santander. Período: Octubre de 1991. Importe: 749.890 pesetas.

Nombre: Don Eduardo Pérez del Molino Pombo. Municipio: Santander. Período: Octubre de 1991. Importe: 132.984 pesetas.

Nombre: Don Juan J. Prellezo García. Municipio: Santander. Período: Octubre-noviembre-diciembre de 1986. Importe: 73.398 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 10 de junio de 1992 la siguiente: «Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta región, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Santander, calle Isabel II, 30-1º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezcan los interesados, éstos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador ejecutivo.

En Santander a 7 de agosto de 1992.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Secretaría de Estado de la Administración Militar

En virtud de lo dispuesto en el articulo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/86, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de profugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de CANTARRIA para que dentro de los treinta dias siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectuen su presentación en el referido centro sito en C/ JUAN DE HERRERA NUM. 28 , al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados profugos. \*\*\*

APELLIDOS Y NOMBRE		2.8	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB . MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
ABASCAL	TORRES	MIGUEL A	060474	JOSE	PILAR	SANTANDER	CANTABRIA
ACERO	DIEZ	MANUEL A	030674	LAURENTINO	PILAR	SANTANDER	CANTABRIA
IZCORBE	GARAY	DAVID	180274		MARIA P	SANTANDER	CANTABRIA
LBERDI	GONZALEZ	J05E A		JOSE A	MARIA G	SANTANDER	CANTABRIA
LONSO	CUETARA	ANDRES G	THE RESERVE AND A STREET	AGUSTIN	MARTINA	SANTANDER	CANTABRIA
	MIGUEL	CONSTANTIN	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	CONSTANTIN	MARIA J	SANTANDER	CANTABRIA
LUARADO	PALLEIRO	ALBERTO	170274		LUCIANA	SANTANDER	CANTABRIA
LVAREZ		RAUL		REGINO	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
ZAVIEVAS	LANZA	JAVIER '	310874		MARIA J	SANTANDER	CANTABRIA
RCE	REIGADAS			THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	LUCIA	SANTANDER	CANTABRIA
RCOS	HERNANDEZ	DAVID	170874		MARIA P	SANTANDER	CANTABRIA
RENAL	CONCHA	RAUL		A 320L		SANTANDER	CANTABRIA
RENAS	SAIZ	BRAULIO	041074		HARIA C		CANTABRIA
RIAS	VIDAL	EDUARDO	060674		ANA	SANTANDER	
RRONTE	TOCA	JOSE L		JOSE L	FELICITAS	SANTANDER	CANTABRIA
RTHAUD	IGLESIAS	DAVID	230774	CARLOS	JUANA	SANTANDER	CANTABRIA
BANUES	SANCHEZ	LUCIANO	240974	PASCUAL	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
ARRANQUERO	HERRERO	IBAN	170774	VICENTE	LOURDES	SANTANDER	CANTABRIA
BERNARD	BARTOLOME	VALENTIN	251174	LUIS	MARIA	SANTANDER	CANTABRIA
BLABONTIN	RUIZ	SERGIO	040174	J02E	ANA H	SANTANDER	CANTABRIA
	COZ	320L	111174		GUMERSINDA	SANTANDER	CANTABRIA
BLANCO		MANUEL		MANUEL	CONSOLACIO	SANTANDER	CANTABRIA
BLAZQUEZ	SANCHEZ		060374		ASCENSION	SANTANDER	CANTABRIA
RIONES	ROMAN	JUAN F				SANTANDER	CANTABRIA
CABAÑAS	SAN PEDRO	JOSE L		ANTONIO	ANA H	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	CANTABRIA
ABAÑAS	SAN PEDRO	MIGUEL .	The state of the s	ANTONIO	ANA	SANTANDER	CANTABRIA
AGIGAS	MARTINEZ	MIGUEL A		MIGUEL A	MARIA C	SANTANDER	
ALANTE	CASTILLO	JOSE M		CELESTINO	MANUELA	SANTANDER	CANTABRIA
ALLEJA	NOVALES	DAVID	THE CONTRACTOR OF THE PARTY OF	CARLOS	ASCENSION	SANTANDER	CANTABRIA
CAMPILLO	LOBETO	ANTONIO	120674	RAMON	MARIA L	SANTANDER	CANTABRIA
CAMPO	GARCIA	ANGEL	240474	JULIAN	JOSEFA	SANTANDER	CANTABRIA
AMPO	SOLAND	JUAN L	300374	JOSE L	MAGDALENA	SANTANDER	CANTABRIA
ANCELO	SALCINES	PABLO	250674	FRANCISCO	OLGA	SANTANDER	CANTABRIA
ANDELARIO	HORENO	JUAN M	070774	DOROTED	CARMEN	SANTANDER	CANTABRIA
CANTERO	GUTIERREZ	J02E L		FERNANDO	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
	PUENTE	JOAQUIN	290374		MARIA J.	TORRELAVEGA	CANTABRIA
CANTERO		FERNANDO	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	FERNANDO	CONCEPCION	TORRELAVEGA	CANTABRIA
CARBELLIDO	LAHERA	ALBERTO		JOSE F	MARIA L	SANTANDER	CANTABRIA
ARDABA	CHAVES		Control of the second		MARIA P	SANTANDER	CANTABRIA
ASTANERA	PRIETO	JONATAN		JOSE L	AND RESIDENCE OF THE PROPERTY		CANTABRIA
CASTANERA	RIVAS	EDUARDO J	MARKAGE PARK AND MET ALSO	EDUARDO	FRANCISCA	SANTANDER	
ASTRO	RODRIGUEZ	ALBERTO	(MINOSEMBLE 1767-748)	FELICIANO	VALENTINA	SANTANDER	CANTABRIA
EBALLOS	BUZNEGO	OSCAR		LORENZO	MARIA P	SANTANDER	CANTABRIA
ELIS	LOPEZ	J0 320L	281074	ANGEL	CONCEPCION	SANTANDER	CANTABRIA
ISNEROS	FERRERAS	I MAUL	260374	JUAN H	LUISA	SANTANDER	CANTABRIA
ORTA	MARTINEZ	L DINOTHA	130674	ANTONIO	MARGARITA	SANTANDER	CANTABRIA
ORTES	RODRIGUEZ	CARLOS	010374	ALFREDO	ANA	TORRELAVEGA	CANTABRIA
203	RADA	JOSE A		EDELMIRO	ILUMINADA	SANTANDER	CANTABRIA
SOLM CITY OF STATE OF THE STATE	CABAÑAS	JOSE R		JOSE R	RAQUEL	SANTANDER	CANTABRIA
OTERA		GONZALO		FRANCISCO	HARIA H	SANTANDER	CANTABRIA
OTERILLO	BOCANEGRA	DAVID	191174		MARIA Y	SANTANDER	CANTABRIA
RESPON	COTERO COTERO .	表的MEDION NO. NO. ALLIANS SERVICES (1995) 1995	100-40-10 PK	FEDERICO	TRINIDAD	SANTANDER	CANTABRIA
RUZ	HERRERIA	FEDERICO	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		RAFAELA	SANTANDER	CANTABRIA
UESTA	JIMENEZ DO JUL ON	RAFAEL		ARTURO			ALEMANIA
UETO TO THE TOTAL OF	01200	THE SIUL COL		MANUEL	MARIA C	ALEMANIA	CANTABRIA
UEVA	DIEGO	JOSE R	131074		HARIA D	SANTANDER	
ELGADO	SALOMON	DARIO		FAUSTINO	MARIA C	SANTANDER	CANTARRIA
ZAI	FUENTE	ROBERTO		JUAN P	FRANCISCA	SANTANDER	CANTABRIA
den Cantabaar	GARCIA	FELIPE	071174	FELIPE	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA
DIESTRO	ZORRILLA	OSCAR	210674		HARIA P	SANTANDER	CANTABRIA
ALUNINO DE LA CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR	是用用的多型(1) 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	HANUEL	310874		0011161608	SANTORA	CANTABRIA

	MBRE		ANGRA SHAPA	F.NAC.	NOMB . PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	D PROVINCIA	15.11.194
DOMINGUEZ	43 45	GONZALEZ	HUMBERTO	260674	JEZUS	MARIA	SANTANDER AND THE	CANTABRIA	311.136
20THAZ 200		201MAZ 20D	J 320L		ERNESTO	CELESTE	SANTANDER	CANTABRIA	
ESTEBANEZ FERNANDEZ		COS	JOSE M		ANIBAL	MARIA L INES	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA	
FERNANDEZ		APARICIO '	LEONIDES R	* A YORK Y SHERWARD ARE SHERWARD	MIGUEL A	CEFERINA M	SANTANDER	CANTABRIA	
FERNANDEZ		DIEZ	OSCAR		JUAN J	CARMEN	SANTANDER	CANTABRIA	
FERNANDEZ -		GOMARIN LASO	ADOLFO HECTOR	080274		MARIA L	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA	
FERNANDEZ		MORA . MEDICATION	JOSE H		JOSE H	ROSA	SANTANDER	CANTABRIA	
FERNANDEZ		OLAIZ	DAVID		JUAN A	TEODORA	SUANCES	CANTABRIA	A JAN
FERNANDEZ		PEÑA	ALVARO		MANUEL	MARCELINA	SANTANDER	CANTABRIA	
FERNANDEZ FERNANDEZ		PEREZ PEREZ	ROGELIO PEDRO		PAULINO PEDRO	REMEDIOS MARIA J	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA CANTABRIA	
FERREDUELA		JIMENEZ	ANTONIO	050474		0	SANTORA	CANTABRIA	
GABARRI		GABARRI	JEZUZ		ANDRES	"ANTONIA	SANTANDER	CANTABRIA	
GALLAR		PENA PENA	FRANCISCO		MANUEL	MARIA B	SANTANDER TORRELAVEGA	CANTABRIA	
GALLEGO GANDIAGA		PAREDES	PEDRO A. SERGIO		PEDRO	MARIA P	SANTANDER	CANTABRIA	AND DESCRIPTION OF STREET
GAONA		ARNAIZ	FERNANDO	260774	Section 2.	DALERIANA	SANTANDER	CANTABRIA	
GARCIA		ALONZO	JOSE L		J02E F		SANTANDER	CANTABRIA	
GARCIA GARCIA		BARCENA FUENTE	072UL 320L		RAMON	MARIA C FELICIDAD	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA CANTABRIA	
GARCIA		CARRETERO	ROBERTO		MARIAND	MARIA I	SANTANDER	CANTABRIA	
GARCIA		GARCIA	ISAAC		AUGUSTO	MARIA T	SANTANDER.	CANTABRIA	
GARCIA		GARCIA	RAUL		SATURNINO	MARIA M	SANTANDER	CANTABRIA	
GARCIA GARCIA		JIMENEZ	FERNANDO EMILIANO		FERNANDO MANUEL A	JULIA FLOR	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA	
GARCIA		LASTRA	DANIEL		JOSE	LEONOR	SANTANDER	CANTABRIA	
GARCIA		MAROTIAS	MANUEL B	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	MANUEL	MARIA R	SANTANDER	CANTABRIA	
GARCIA		MARTIN	JACINTO		JACINTO	TRINIDAD	SANTANDER	CANTABRIA	La Company
GARCIA		RIBEIRO AJENDO	GUILLERMO	160374	O ALFONSO	O MARIA C	CANTABRIA SANTANDER	CANTABRIA	
GOMEZ		ABANDO	ANTONIO		ANTONIO	MARIA I	SANTANDER	CANTABRIA	
GOMEZ		ALAMO	NARCISO		MIGUEL	EHILIA	SANTANDER	CANTABRIA	
GOMEZ		BUENO	JEZUZ	CONTRACTOR AND THE SECOND SECTION	ANTONIO	MARIA C.	TORRELAVEGA	CANTABRIA	
GOMEZ GOMEZ		GALA GONZALEZ	JOZE J		JULIO	MARGARITA AGUSTINA	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA	2010/02/2012/09/2012
GOMEZ		GUTIERREZ	JOZE W		J02E	MARCELINA	SANTANDER	CANTABRIA	
GOMEZ		IBANEZ	OSCAR	050374	MANUEL	ANTONIA	SANTANDER	CANTABRIA	
GOMEZ	99	PALACIOS	JOSE A	230974	WHEN PROPERTY OF THE PARTY OF THE WORLD	ROSA	SANTANDER	CANTABRIA	
GOMEZ GOMEZ		SAINZ	JUAN J VICENTE		LORENZO	MARIA J GUADALUPE	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA CANTABRIA	
GONZALEZ		GARCIA	LUIS ANGEL		MATED	ANGELES	TORRELAVEGA	CANTABRIA	ALTEROGRAPH CHINACON
GONZALEZ		JIMENEZ	ANTONIO		ANTONIO	ISABEL	SANTANDER	CANTABRIA	
GONZALEZ GONZALEZ		NIEMBRO ORTIZ	OSCAR OSCAR	100874	JOSE M.	MARIA C.	TORRELAVEGA SANTORA	CANTABRIA CANTABRIA	
GONZALEZ		PEREZ	EDUARDO		PEDRO	MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA	
GONZALEZ		PRADO DEL	ALBERTO		JUAN A.	MARIA A.	TORRELAVEGA	CANTABRIA	
GONZALEZ		SANSEGUNDO	LUIS A		MANUEL	EPIFANIA	SANTANDER	CANTABRIA	
GONZALEZ GORDO		SANTOS MERINO	JOSE M ALBERTO		PEDRO BELARMING	MARIA R	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA	
GRAÑA		GONZALEZ	ALBERTO	221174		PETRONILA	SANTANDER	CANTABRIA	
GUIJAND		PEÑA	MANUEL D	071274		MARIA P	SANTANDER	CANTABRIA	
GUTIERREZ		CIANCA	NIUDAOL NIUDAOL		HANUEL	MARIA S MERCEDES	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA	
GUTIERREZ	A section	FREIKE	DANIEL	050874		ANA	SANTANDER	CANTABRIA	
GUTTERREZ		GONZALEZ	LUIS		MIGUEL	LUISA	SANTANDER	CANTABRIA	
GUTIERREZ		LASTRA	RICARDO		RICARDO	CONCEPCION	SANTANDER	CANTABRIA	
GUTIERREZ GUTIERREZ		PEÑA ROMA	702E F	150874	ANGEL	ROSA VICENTA	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA	
GUTIERREZ		RUIZ	RAFAEL		RAFAEL	MANUELA	SUANCES	CANTABRIA	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O
HELGUERA		QUEVEDO	RAUL	070474	PEDRO	TERESA	SANTANDER	CANTABRIA	5000
HERNANDEZ		DUAL	A 320L		CARLOS	SOLEDAD	SANTANDER	CANTABRIA	
HERNANDEZ HERRANZ		GARCIA GONZALEZ	CARMELO P FERNANDO		MANUEL	MARIA D MARIA A	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA	
HERRANZ		LAST	ALEJADRO	070874		AITE	SANTANDER	CANTABRIA	
HERRERA		FUENTES	J02E E	011274		FERMINA	SANTANDER	CANTABRIA	
IBAÑEZ JIMENEZ		FERNANDEZ AGUIRRE	EDUARDO J.		JOSE A.	HERCEDES	TORRELAVEGA	CANTABRIA	ACTOR OF THE PARTY
JIMENEZ		GABARRI	OINOTHA H ZUZZL	160774		MARIA AVELINA	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA	
NOZZNAHOL		HARTINEZ	CRISTIAN		LORANKENNE		SANTANDER	CANTABRIA	
JORRIN		JORRIN	LUIS A	090774		ARACELI	SANTANDER	CANTABRIA	
KETZ KRUG		FERNANDEZ MARTINEZ	JOHN P WOLFGANG F	280774	HELMUT	HARIA U	SANTANDER	CANTABRIA	
LAFUENTE		FERNANDEZ	ALBERTO		HANUEL	HARIA B	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA	
LASTRA"		.GOMEZ	ANGEL		RAFAEL	MODESTA	SANTANDER	CANTABRIA	
LEANDRO		RAMOS	NICOLAS	261074		0	SANTORA	CANTABRIA	
LOPEZ		ALUNDA	JUAN DANIEL	230374	CUNDIDO	JUSEFINA	TORRELAVEGA SANTANDER	CANTABRIA	
LOPEZ		FUENTE	GERARDU		MIGUEL	CONCEPCION	SANTANDER	CANTABRIA	
LOPEZ		PALOMINO	MIGUEL A		POLICARPO	MARIA N	SANTANDER	CANTABRIA	
LOPEZ		UELASCO	JOZE F	230974		makia D	SANTANDER	CANTABRIA	
LOREDO		CASADO MORALES	JUAN A CARLOS	290774	SALVAROR	CONCEPCION	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA	
HALLEN		HOCEJA	SERGIO	310574		0	SANTORA	CANTABRIA	
MANGO		GARAY	FRANCISCO	140574	ATTEMPT OF THE PARTY OF THE PAR	ASUNCION	SANTANDER	CANTABRIA	
MARCOS		GARCIA	ZUZZ		JESUS	FILOMENA MARIA G	SANTANDER	CANTABRIA	
MARCDS MARIA		SUERO STATE OF THE	DAUID	010274	TOIZ	MARIA G	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA	Control of the last of the las
HARTINEZ		CASTRILLO	RUBEN	030774		ISABEL	SANTANDER	CANTABRIA	
MARTINEZ		GUTIERREZ	RODRIGO	311074	ROBERTO	HARIA P	SANTANDER	CANTABRIA	
MARTINEZ		MURIEDAS	IGNACIO	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	MANUEL	HARIA H	SANTANDER	CANTABRIA	
MARTINEZ		NORIEGA PEDE7	JULIAN FRANCISCO		JULIAN	MARIA G MARIA P	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA CANTABRIA	
MARTINEZ MARTINEZ		PEREZ RODRIGUEZ	PERFECTO		PERFECTO	HORTENSIA	SANTANDER	CANTABRIA	
MARTINEZ		VILLEGAS	SILVAND	280774	SILVANO	EMILIA	SANTANDER	CANTABRIA	
MAZA		HERRERA	FRANCISCO	180674		MARIA C	SANTANDER	CANTABRIA	
THE STREET A STREET A		LARA	IGNACIO ALEJANDRO		DINOTAN	ANA JOSEFA MARIA G	TORRELAVEGA SANTANDER	CANTABRIA	
MEDIAVILLA MEDINA		The state of the s		THE RESERVE TO SECURITY.			The state of the s		Note that I want to
MEDINA MENDAÑA		UIAN VIAN	LUIZ	271074	LUIS	MARIA L	SANTANDER	CANTABRIA	200

ELLIDOS Y NOMBRE			F.NAC.	NUMB . PADRE	NUMB. MADRE	LUGAR DE MACIMIENTO	PROVINC
EZONES	VARELA .	ANGEL F	101274	JOSE	HARIA A	SANTANDER	CANTABR
DLINERO:	QUINTANA	CESAR		GREGORIO	MARIA T	SANTANDER	CANTABR
NTAÑA	GOMEZ	ZUZZL	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	LEONARDO	CARMEN	SANTANDER	CANTABR
NTES	ANDREU	JUAN			<b>は他はないなってはないのというとは、他は、他は、他は、他は、他は、他は、他は、他は、他は、他は、他は、他は、他は</b>	-SANTANDER TORRELAVEGA	CANTABR
NTES	REDONDO	MIGUEL	260474		MARIA C. ANASTASIA	SANTANDER	CANTABR
REÑA	ORDONEZ	HECTOR JOSE M		ALFONSO	DOLORES	SANTANDER	CANTABR
NOZ	MORENO	L NAUL	050874		MARIA N	SANTANDER	CANTABR
ioz	QUINTANA	DANIEL	THE RESERVED AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN	RAFAEL		SANTANDER	CANTABR
10Z	SAIZ CALDERON	FRANCISCO	300474		DELFINA	SANTANDER	CANTABR
ÑOZ ELA	MOLINERO	JAVIER	BURELSON WORLDS FREEDOW	LUCINIO	PILAR	SANTANDER	CANTABR
NITIS	ALVAREZ	PEDRO	310374	THE OWNER OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE OF THE PERSON NAMED IN COLU	RAMONA	SANTANDER	CANTABR
VA .	LARA	MIGUEL A	090374		MARIA C	SANTANDER	CANTABR
REÑA	ORDONEZ	HECTOR	211274		0	PIELAGOS	CANTABR
NEZ TAMATAA.	GONZALEZ	ALONSO J	270974	The Court of the State of the S	MARIA A	SANTANDER	CANTABR
ABARRIETA	RICO	JOSE	231174		0	SANTORA	CANTABR
NEDA	SAIZ EZQUERRA	JUAN M	CONTRACTOR ROSE CONTRACTOR OF THE PARTY OF T	MARIANO	JOSEFA	SANTANDER	CANTABR
AZUELOS	GONZALEZ	LUIS	030174	JOSE	PIEDAD	SANTANDER	CANTABR
RDO	REVILLA	RUBEN	200174	CARLOS	ROSA	SANTANDER	CANTABR
RAJA	MARTINEZ	DAVID	010674	ENRIQUE	MARIA R	SANTANDER	CANTABR
LAY0	BARQUIN	ALFREDO	140374	MATEO	ELADIA	VILLACARRIEDO	CANTABR
AYO	PELAYO	ANDRES	131274	ANDRES	ENCARNACION	CABEZON DE LA SAL	CANTABR
REZ	RUIZ	CARLOS	030274	CARLOS	MARIA S	SANTANDER	CANTABE
REZ	TUERO	RICARDO	A STATE OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF T	FAUSTINO	MARIA T	SANTANDER	CANTABE
REZ MOLINO	MARTINEZ	JAVIER		RICARDO	JULIA	SANTANDER	CANTADE
MARIEGA	GARCIA	PEDRO		MANUEL	AURORA	VILLACARRIEDU	CANTABI
LAN	NUNEZ	LUIS A	101074		BEGO A	SANTANDER	CANTARE
ADA	ARCE	RAUL	131074		MARIA	CAMARGO	CANTABI
ZO	ESCALADA	FERNANDO	070174	FRANCISCO	MARIA C	SANTANDER	CANTABE
ESA	IGLESIAS	VICENTE I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	VICENTE	MARIA A	SANTANDER	CANTABI
ZANANES	OYAGUEZ	DAVID	100574	The state of the s	MARIA D	SANTANDER	CANTABI
ENTE	ARENAL	JUAN C	220474	THE PARTY OF THE P	HARIA C	SANTANDER	CANTABI
ENTE	VERDEJA	JOSE LUIS	020574	PRODUCED ADVANCAD SON STORMS	DELFINA L.	TORRELAVEGA	CANTABI
ONALI	PINILLOS	OSCAR	100174		CARMEN	SANTANDER	CANTABI
MIREZ	CORNADO	RAMIRO M	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	RAMIRO	MONTSERRAT	SANTANDER	CANTABI
MIREZ	DIAZ	FRANCISCO	MANUFACTOR PROPERTY.	FRANCISCO	ISABEL	SANTANDER	CANTABI
SINES	BUSTARA	FERNANDO		MARIANO	HARIA T	SANTANDER	CANTABI
DRIGUEZ	CANCELA	ISHAEL	120374		MARIA J	SANTANDER	CANTABI
DRIGUEZ	CASTILLO	A 320L		ANTONIO	CRISTINA	SANTANDER	CANTABI
DRIGUEZ	GARCIA	ANGEL		FERNANDO	DOLORES	SANTANDER SANTANDER	CANTAR
DRIGUEZ	GARCIA	CARLOS	290374		MARIA J	SANTANDER	CANTABI
BIO	IGLESIAS	ALEJANDRO	200974	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	SOFIA MARIA A.	TORRELAVEGA	CANTABI
ENTE	GONZALEZ	JAVIER	021274	END BARROS - MANS TO BE MAN TO THE	CARMEN	SANTANDER	CANTABI
17	BLANCO	JOSE 1	130274	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	PILAR	SANTANDER	CANTABI
1Z	CASTILLO	JOSE L		FRIMITIVO	MARIA O	SANTANDER	CANTABI
IZ	GARCIA	DAVID RAUL		RAFAEL	MARINA	SANTANDER	CANTABI
17	LANZA TORRES	HIGUEL A		HANUEL	MARIA L	SANTANDER	CANTABI
IIZ MUDO	MARCANO	ANGEL	THE REAL PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLU	SERAFIN	CLARA	SANTANDER	CANTABI
IZ	ABARITURIOZ	FRANCISCO	CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE	CASTOR	MARIA C	SANTANDER	CANTABI
N EMETERIO	MAZA	ANTOLIN		ANTOLINO	MERCEDES	SANTANDER	CANTABI
N MIGUEL	AJA	FRANCISCO		FERNANDO	ROSA	SANTANDER	CANTASI
N SEBASTIAN	MARCO	MIGUEL A		HIGUEL	ROSA	SANTANDER	CANTABI
NTAMARIA	APARICID	CESAR		EUSEBIO	ISABEL	SANTANDER	CANTABI
NTAMARIA	PEREZ	JOSE A		PRIMITIVO	PALMIRA	SANTANDER	CANTABI
NTAMARIA	SEVILLANO	OSCAR	10日 10人の日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本	ALFREDO	ROSA	SANTANDER	CANTABI
SOTM	GONZALEZ	ANGEL M	270274	THE RESIDENCE OF STREET	ADOLFINA	SANTANDER	CANTABI
NZ	VAREA	JOSE H		EUGENIO	JULIANA	SANTANDER	CANTABI
RRIAS	GONZALEZ	JESUS M.	260274		MARIA J.	TORRELAVEGA	CANTABI
TIEN	-SAINZ	JOSE L	281174		DELFINA	SANTANDER	CANTAB
ERRA	BLAS	MATEO	020774		ROSA	SANTANDER	CANTAB
ERRA	RIVAS	JOSE LUIS	120274		0	ASOTIAZ	CANTABI
LORZANO	RUIZ	IVAN C	050974	JOSE	MARIA J	SANTANDER	CANTABI
TO	ALBINO	RAFAEL P		MILTON	NORDA	SANTANDER	CANTAB
JA	RAMIREZ	HANUEL		MANUEL	MARIA C	SANTANDER	CANTABI
NS	PACHECO	FERNANDO	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	EMILIO	MARIA P.	TORRELAVEGA	CANTAB
RAN	GUTIERREZ	ENRIQUE		ENRIQUE	MARIA P	SANTANDER	CANTAB
CA	AGUDO	RAUL	260674		HARIA E	SANTANDER	CANTABS
CA	MARQUEZ	M MAUL		JUAQUIN	MARIA E	SANTANDER	CANTABL
RIBIU	GARCIA	HANUEL J		FRANCISCO	MARIA L	SANTANDER	CANTABA
RRE	ANDRES	ANGEL	CONTRACTOR STATE OF STREET	EMILIO	ORBULIA	SANTANDER	CANTABE
RRES	VAZQUEZ	RUBEN	220574	MODEL SHARE CONTRACTOR OF THE STATE OF THE S	AURORA	SANIANGER	CANTABI
VIO	ORTUBE	JOSE E		MANUEL	ANA HARTA C	SANTANDER	CANTARS
ISTAN	HERRERIA	MIGUEL A		FILEHON	HARIA C	SANTANDER	CANTABI
UCHIVA	BLASCO	MIGUEL Y	240374	The Control of the Co	0	CANTABRIA SANTORA	CANTABR
BAU	GOHEZ	DOMINGO	010774		0	CANTABRIA	CANTABE
RETA	ALONSO	JOSE A	020674		HARIA B	SANTANDER	CANTABE
QUIZA	ANGULO	DIEGO		VICENTE	MARIA M	SANTANDER	CANTABE
LDES	VARELA	VICENTE P		MIGUEL A	MARINA	SANTANDER	CANTABE
LDIVIELSO	MAZORRA	HIGUEL A	130174		0	SANTAROLIN	CANTABE
LLE	FALIATO	A 320L	120874		0	SANTORA	CANTABE
LLE	LOPEZ	LUIS E		ALEXANDER STREET		SANTANDER	CANTABI
RGAS	CRUZ	DANIEL	140574	M. ANTONIO	MAPIA P	SANTANDER	CANTABE
CI	ROYO	M 320L			CONSUELO	SANTANDER	CANTABI
GA	HERAS	I 320L	170474		MONTSERRAT	SANTANDER	CANTABE
ADERO	RUMAYOR	JOSE M			HARIA C	SANTANDER	CANTABE
AL	PALAZUELOS	EDUARDO MIGUEL A		ALBERTO .	ANA	SANTANDER	CANTABE
LLASOL	BUSTAMANTE	MIGUEL A		MANUEL	MARIA C	SANTANDER	CANTABI
SCAROLASAGA	LASTRA	PARLO L	070274	OINOTHA	O O	SANTORA	CANTABA
MBRANU	ELIAS	DAVID A				SANTANDER	CANTABI
CRRILLA	RESTEGUI	ENRIQUE	1010/4	CIPRIANO	FRANCISCA		

HARRIA 12 de AGOSTO de 199

Africa Provincial de Reclutamiento de CANTABRIA

MAYO 1990

Período reclamado

FEBRERO A JUNIO/90

STATE STATE OF THE PARTY OF THE STATE OF THE

Importe

1021

Número

91/000625

91/003954

C. Postal Documento

39200

39212

# DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

#### Administración de Torrelavega

En los expedientes seguidos contra las Espresas que se relacionan, se ha formulado requeristento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de sarzo(B.O.E. 16-4) se requiere a esa Espresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Tesorería Territorial, sin que pueden simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan foruntado los recursos que se indican, se especiará la correspondiente certificación de descubiesto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apresio".

Y para que sirva de notificación a las Empreses, con los domicilios que se relacionen, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de noti-

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN 92/62399 MARCOS MONTERO FOYOS Número Número Seg. Social Sujeto responsable Domicilio Localidad Documento Período reclamado Importe NOTIFICACIONES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA) 39/0317774/56 KMILIO DIKGO GOMEZ LA SERNA ARENAS DE IGUNA 91/000055 FEBRERO 1990 725 NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA) 39/0317774/56 EMILIO DIEGO GOMEZ ARENAS DE IGUÑA LA SERNA 39440 91/000254 MARZO A ABRIL/90 1166 39/0317774/56 EMILIO DIEGO GOMEZ ARENAS DE IGUÑA 33440 LA SERNA 91/000255 JUNIO A AGOSTO/90 1749 39/0317774/56 EMILIO DIEGO GOMEZ ARENAS DE IGUNA LA SERNA 39440 91/000256 DICIEMBRE 1990 875 COLUMN TO STATE OF Número Número Seg. Social Sujeto responsable Domicilio Período reclamado Localidad C. Postal Documento Importa NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA) 39/0322999/43 KLOY COSTANA ROJO LURIKZO CABEZON DE LIEBANA 39571 91/000269 ENERO A MARZO/90 1617 NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA) LIDIA DIEZ GUERRA 39/429554/92 CABEZON DE LIKBANA CABEZON DE LIEBANA 39571 91/003388 ABRIL 1990 1021 Rúmero Número Seg. Social Sujeto responsable Domicilio Localidad Documento Período reclamado Importe REQUERIMIENTO-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.AJENA) 39/0340040-12 MANUEL BLANDINO GUTTERREZ CABEZON DE LA SAL CABEZON DE LA SAL 39500 92/900053 ENERO-FEBRERO/89 11904 NOTIFICACION-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA) 39/0447785/87 JOSE RAMON GONZALEZ DIEGO P.LA CONSTITUCION ED.2 CABRZON DE LA SAL 39500 91/000696 FEBRERO A ABR/90 3583

Localidad

ENMEDIO

EPOUEDIO

Numero

Seg. Social

39/0404725/95

39/0534674/64

Sujeto responsable

NOTIFICACIONES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA)

NOTIFICACIONES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C.PROPIA)

INES GARCIA FERHANDEZ

MARIA DE CELIS GARCIA

Domicilio

CASIMIRO SAIZ,2

FRESNO DEL RIO

imero eg. Social S	Sujeto responsable	Domicilio .	Localidad	C. Postal	Número Documento	Período reclamado	Importe
		APTO (C. ATEMA)					120 1207 1 July 1
The second second second second	DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGR COISES DIAZ GONZALEZ	MAZCUERRAS	NAZCUERRAS	39509	91/000326	OCTUBRE 1990	583
NOTTET CACTOR-	-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (	C.PROPIA)	no san Assertano d				
		VILLANUEVA DE LA PEÑA	MAZCUERRAS	39509	91/000565	BEBRERO A JUNIO/90	5971
3,0402,700,10							
úmero		el er elig stade i september i Stade de welde stadesdûne er dit		C. Postal	Número Documento	Período reclamado	Importe
eg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. POSCAL		ottuben sa erena des arbitilio	
NOTIFICACIONE	S DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AC	RARIO (C.PROPIA)					
	FELICIDAD RABAGO GARCIA	UZRIAYO	POLACIONES	39556	91/002240	ABRIL-MAYO/90	2042
	FELICIDAD RABAGO GARCIA	UZNAYO	POLACIONES	39556	91/002241	JULIO A SEPT./90	3063
							THE PRESENT
úmero	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	BRUNDE DESIGNATION	Sec Flema		Número	A Litaria Caracter Control of the Co	() 建设计划 () 建设建设 () () () () () () () () () () () () () (
eg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Documento	Período reclamado	Importe
PROUKRIMIENTO-	-REGIMEN GENERAL				or symmetric		12063
	The state of the s	POL. DE MIES NAVE.10	POLANCO	39313	92/900218-23	NOVIEMBRE 1991	47063
			A CONTRACTOR		Número	CARTER AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	
Mmero Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio .	Localidad	C. Postal	Documento	Período reclamado	Importe
eg. Social							
REQUERIMIENTO	S-REGIMEN GENERAL	explain the are the second of	TO SENSE		R Albertaine A	NAME OF A STATE OF A S	24998
39/047282/29	JOSE LUIS MADRAZO HELGUERA	TRAV. SAN ROQUE 5	REINOSA	39200	92/001656-69	NOVIEMBRE 1991	19556
39/047282/29	JOSE LUIS MADRAZO HELGUERA	TRAV. SAN ROQUE 5	REINOSA	39200	92/002436-73	SEPTIKMBRE 1991	252386
39/047282/29	JOSE LUIS MADRAZO HELGUERA	TRAV. SAN ROQUE 5	REINOSA	39200	92/900156		5535
39/045490/80	MIGUEL ALCARAZ AGUILERA	RETORTILLO	REINOSA	39213	32/ 3002-0-32		
	O-REGIMEN DE AUTONOMOS  CRISANTA MELGOSA GOMEZ	JULIOBRIGA, 8	REINOSA	39200	92/900099-40	JULIO A DIC/88	10212
39/711012-85			Ayun Maraniy				
					Número		
Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Documento	Período reclamado	Import
		STOOLER - EMERGE MAINERTA	na ipantana			OFFI ARATORS TOOL AS	
PROUBRIMIENT	OS-REGIMEN GENERAL			1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			
	CONSTRUCCIONES S. ROQUE S.	C CASAS DE R.C.A.	RECCIN	39530	92/900256/61	NOVIEMBRE 1991	28850
NOTIFICACION	ES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL A	GRARIO (C.AJENA)					58
39/0438037/39	EFREN MORANTE MORANTE	LA VEGUILLA	RECCIN	39539	91/000305	NOVIENBRE 1990	
Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Número Documento	Período reclamado	Import
						ayeven mandasa-yeu	
			na vocatalo i			men childrenia suchemi d	SAURAKARATE (E)
	NES-REGIMEN ESPECIAL AGRARI		RIONANSA	39554	91/000036	FEBRERO 1990	- 91
39/0243335/16		PUENTENANSA	RIONANSA	39554	91/000105	PEBRERO 1990	·7
39/0493192/01							
REQUERIMIEN 39/724033/11	J.A. FERNANDEZ SANTIAGO	LAS ARKNAS	RIONANSA	39593	91/004764/8	5 FEBRERO A DIC/88	1872
							personal designation of the second
Número					Número		
Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Documento	Período reclamado	Import
		eccentric energy					ne Vacatoria de
	TO-REGIMEN GENERAL		CANEAUTO	3000	92/900232-37	NOVIEMBRE 1991	283:
39/042059/44	ADELA ALVAREZ NUÑEZ	AVELINO GUTIERREZ, 2	SANTANDER	39004	32/300232-3/	establishment of Atlanta	

REQUERIMIENT	O-REGIMEN GENERAL			to provide			
39/47191/35	JULIO CESAR PUENTE FDEZ	OTT,8 Simple and sell	SUANCES	39340	92-900149	SEPT/91 A MARZO/92	189625
39/50161/95	CAMON S.C.	C/ TORRELAVEGA 1	SUANCES	39340	92/900259/64	NOVIEMBRE 1991	22846
Rúmero					Número		
Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Documento	Período reclamado.	Importe
NOTIFICACION	-REGIMEN GENERAL						
39/037109-41	JESUS ROMERO GUTIERREZ OS-REGIMEN GENERAL	AVE MARIA,2	TORRELAVEGA	39300	92-900266	AGOSTO/89 A DIC/90	111235
39/050148/82	CUBIC STAND S.L.	JULIO HAUZEUR 11	TORRELAVEGA	39300		OCTUBRE 1991	573560
39/050148/82	CUBIC STAND S.L.	JULIO HAUZEUR 11	TORRELAVEGA	39300		NOVIEMBRE 1991 SEPT/91 A FEB/92	642241 20153!
39/047390-40	CUBIC STAND S.L.	JULIO JAUZEUR 11	TORRELAVEGA	39300 39300		SEPTIEMBRE 1991	372728
39/030677/11	SERVANDO REVUELTA GIL	JULIO HAUZEUR 6 12	TORRELAVEGA	39300		NOVIEMBRE 1991	46649
39/032393/78	ANTONINO S.A.	ANGEL MENENDEZ,1	TORRELAVEGA	39300		NOVIEMBRE 1991	48974
39/044215/66	CONTRATAS SALCA S.L.	BONIFACIO DEL CASTILLO 1	1 3 TORRELAVEGA	39300 39300		NOVIEMBRE 1991 NOVIEMBRE 1991	32663 2644
39/50310/50 39/50322/62	JESUS A VERGARA BRAVO	SERAFIN ESCALANTE 11 PANDO 18	TORRELAVEGA	39300		NOVIEMBRE 1991	80999
NOTIFICACION 39/053468272	VICTOR ROSADO ESTEVEZ	AVDA.DEL BESAYA, 20 B	TORRELAVEGA	39300	91/000390	ABRIL 1990	583
NOTIFICACION 39/723070/18	ANTONIO PICO LOPEZ	AVDA.DEL BESAYA,30	TORRELAVEGA	39300	92/000321/18	ENERO 1989	120
	NES-REGIMEN ESPECIAL AGRAR						
	BENJAMIN PELAYO LASO	LA MONTANA ,618	TORRELAVEGA	39317	91/000289	MAYO A JUNIO 1990	238
	NES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL				a stitute in		
	IIIAN OPTTO COMPT	WTDAVALLEC 72	TORRELAVEGA	39317	91/001781	ENERO A ABRIL 1990	397
8/4108679/44	JOHN ORTIZ GOMBE	MIRAVALLES 72	TOTALLAYEAN		31,001,01	ENERO A REKTE 1330	
	MANUEL CRESPO CRESPO	C. LA MONTANA	TORRELAVEGA	39317	91/001999	AGOSTO 1990	117
39/0198116/96							
39/0198116/96 39/0198116/96	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO	C. LA MONTANA C. LA MONTANA	TORRELAVEGA	39317	91/001999	AGOSTO 1990	1170
39/0198116/96 39/0318325/25	MANUEL CRESPO CRESPO	C. LA MONTANA	TORRELAVEGA	39317 39317	91/001999	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990	1178 1178 971 2358
39/0198116/96 39/0198116/96 39/0318325/25	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA	C. LA MONTANA C. LA MONTANA LA MONTANA 16	TORRELAVEGA TORRELAVEGA	39317 39317 39317	91/001999 91/002000 91/003057	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIENBRE 1990	1178 971
39/0198116/96 39/0198116/96 39/0318325/25 39/0534639/29	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA AMADOR GARCIA CUENLLAS	C. LA MONTANA C. LA MONTANA LA MONTANA 16	TORRELAVEGA TORRELAVEGA	39317 39317 39317	91/001999 91/002000 91/003057 91/003947	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIENBRE 1990	1170 97
39/0198116/96 39/0198116/96 39/0318325/25 39/0534639/29	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA AMADOR GARCIA CUENLLAS	C. LA MONTANA C. LA MONTANA LA MONTANA 16	TORRELAVEGA TORRELAVEGA	39317 39317 39317	91/001999 91/002000 91/003057	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIENBRE 1990	117 97
39/0198116/96 39/0198116/96 39/0318325/25 39/0534639/29 Motificacion	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA AMADOR GARCIA CUENLLAS  Sujeto responsable  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	C. LA MONTANA  LA MONTANA 16  CONCESA JOSUE 235  Domicilio  (C.AJENA)	TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA Localidad	39317 39317 39300 C. Postal	91/001999 91/002000 91/003057 91/003947 Número Documento	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIEMBRE 1990 MARZO A ABRIL 1990	117 97 235
39/0198116/96 39/0318325/25 39/0534639/29 Motificacion 39/0303241/73	MANUEL CRESPO CRESPO  MANUEL CRESPO CRESPO  JOSE M ARROYO ORIA  AMADOR GARCIA CUENLLAS  Sujeto responsable	C. LA MONTANA  C. LA MONTANA  LA MONTANA 16  CONCESA JOSUE 235  (C.AJENA)  B.LOS TANAGOS S.N	TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA	39317 39317 39300	91/001999 91/002000 91/003057 91/003947	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIEMBRE 1990 MARZO A ABRIL 1990	117 97 235
9/0198116/96 9/0198116/96 9/0318325/25 9/0534639/29 MOTIFICACION 39/0303241/73 MOTIFICACION 39/0502207/92	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA AMADOR GARCIA CUENLLAS  Sujeto responsable  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE M GUTTERREZ FERNANDEZ ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ	C. LA MONTANA  C. LA MONTANA  LA MONTANA 16  CONCESA JOSUE 235  Domicilio  (C.AJENA)  B.LOS TANAGOS S.N  (C.PROPIA)  PECHON-KL LLANO	TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA Localidad	39317 39317 39300 C. Postal	91/001999 91/002000 91/003057 91/003947 Número Documento	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIEMBRE 1990 MARZO A ABRIL 1990 Período reclasado	117 97 235
39/0198116/96 39/0198116/96 39/0318325/25 39/0534639/29 MOTIFICACION 39/0303241/73 MOTIFICACION 39/0502207/92 MOTIFICACION	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA AMADOR GARCIA CUENLLAS  Sujeto responsable  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE M GUTTERREZ FERNANDEZ ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	C. LA MONTANA  C. LA MONTANA  LA MONTANA 16  CONCESA JOSUE 235  Domicilio  (C.AJENA)  B.LOS TANAGOS S.N  (C.PROPIA)  PECHON-KL LLANO	TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA VAL DE S.VTE.	39317 39317 39300 C. Postal	91/001999 91/003057 91/003947  Número Documento	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIEMBRE 1990 MARZO A ABRIL 1990 Período reclasado FEBRERO 1990	117 97 235
39/0198116/96 39/0198116/96 39/0318325/25 39/0534639/29 MOTIFICACION 39/0303241/73 NOTIFICACION 39/0502207/92 NOTIFICACION	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA AMADOR GARCIA CUENLLAS  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE M GUELERREZ FERNANDEZ ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ ES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AG	C. LA MONTANA  C. LA MONTANA  LA MONTANA 16  CONCESA JOSUE 235  Domicilio  (C.AJENA)  B.LOS TANAGOS S.N  (C.PROPIA)  PECHON-KL LLANO  GRARIO (C.PROPIA)	TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA VAL DE S.VTE. VAL DE S.VTE.	39317 39317 39300 C. Postal 39594	91/002000 91/003057 91/003947 Número Documento 91/000043	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIEMBRE 1990 MARZO A ABRIL 1990 Período reclasado FEBRERO 1990 FEBRERO 1990	117 97 235 724
39/0198116/96 39/0318325/25 39/0534639/29  MOTIFICACION 39/0303241/73  MOTIFICACION 39/0502207/92  MOTIFICACION 39/0502207/92	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA AMADOR GARCIA CUENLLAS  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE M GUELERREZ FERNANDEZ ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ ES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AG	C. LA MONTANA  C. LA MONTANA  LA MONTANA 16  CONCESA JOSUE 235  Domicilio  (C.AJENA)  B.LOS TANAGOS S.N  (C.PROPIA)  PECHON-KL LLANO  GRARIO (C.PROPIA)	TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA VAL DE S.VTE. VAL DE S.VTE.	39317 39317 39300 C. Postal 39594	91/002000 91/003057 91/003947 Número Documento 91/000043	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIEMBRE 1990 MARZO A ABRIL 1990 Período reclasado FEBRERO 1990 FEBRERO 1990	117 97 235 724
9/0198116/96 9/0318325/25 9/0318325/25 9/0534639/29  MOTIFICACION 9/0303241/73  MOTIFICACION 9/0502207/92  NOTIFICACION 9/0502207/92	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA AMADOR GARCIA CUENLLAS  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE M GUELERREZ FERNANDEZ ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ ES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AG	C. LA MONTANA  C. LA MONTANA  LA MONTANA 16  CONCESA JOSUE 235  Domicilio  (C.AJENA)  B.LOS TANAGOS S.N  (C.PROPIA)  PECHON-KL LLANO  GRARIO (C.PROPIA)	TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA VAL DE S.VTE. VAL DE S.VTE.	39317 39317 39300 C. Postal 39594 39594	91/002000 91/003057 91/003947 Número Documento 91/000043 91/000800 91/003807	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIEMBRE 1990 MARZO A ABRIL 1990 Período reclasado FEBRERO 1990 FEBRERO 1990	117 97 235 724 1194
39/0198116/96 39/0198116/96 39/0318325/25 39/0534639/29  MOTIFICACION 39/0303241/73  NOTIFICACION 39/0502207/92  NOTIFICACION 39/0502207/92  NOTIFICACION 39/0502207/92	MANUEL CRESPO CRESPO  JOSE M ARROYO ORIA  AMADOR GARCIA CUENLLAS  Sujeto responsable  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO  JOSE M GUTTERREZ FERNANDEZ  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO  JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ  ES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO  JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ	C. LA MONTANA C. LA MONTANA LA MONTANA 16 CONCESA JOSUE 235  Domicilio  (C.AJENA) B.LOS TANAGOS S.N  (C.PROPIA) PECHON-KL LLANO GRARIO (C.PROPIA) PECHON-KL LLANO	TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA VAL DE S.VTE. VAL DE S.VTE.	39317 39317 39300 C. Postal 39594 39594	91/002000 91/003057 91/003947  Número Documento  91/000043  91/000800  91/003807	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIEMBRE 1990 MARZO A ABRIL 1990 Perfodo reclasado FEBRERO 1990 FEBRERO 1990 FEBRERO 1990	117 97 235 724
39/0198116/96 39/0318325/25 39/0534639/29  Motificacion 39/0303241/73  Notificacion 39/0502207/92  Notificacion 39/0502207/92  Notificacion 39/0502207/92	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA AMADOR GARCIA CUENLLAS  Sujeto responsable  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE M GUTIERREZ FERNANDEZ ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ ES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AG JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ  Sujeto responsable	C. LA MONTANA C. LA MONTANA LA MONTANA 16 CONCESA JOSUE 235  Domicilio  (C.AJENA) B.LOS TANAGOS S.N  (C.PROPIA) PECHON-KL LLANO GRARIO (C.PROPIA) PECHON-EL LLANO Domicilio	TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA VAL DE S.VTE. VAL DE S.VTE.	39317 39317 39300 C. Postal 39594 39594	91/002000 91/003057 91/003947  Número Documento  91/000043  91/000800  91/003807	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIEMBRE 1990 MARZO A ABRIL 1990 Perfodo reclasado FEBRERO 1990 FEBRERO 1990 FEBRERO 1990	117 97 235 724 1194
39/0198116/96 39/0198116/96 39/0318325/25 39/0534639/29  MOTIFICACION 39/0303241/73  MOTIFICACION 39/0502207/92  NOTIFICACION 39/0502207/92  MOTIFICACION 39/0502207/92	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA AMADOR GARCIA CUENLLAS  Sujeto responsable  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE M GUTTERREZ FERNANDEZ ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ ES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ  Sujeto responsable  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	C. LA MONTANA C. LA MONTANA LA MONTANA 16 CONCESA JOSUE 235  Domicilio  (C.AJENA) B.LOS TANAGOS S.N  (C.PROPIA) PECHON-KL LLANO GRARIO (C.PROPIA) PECHON-EL LLANO Domicilio	TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA VAL DE S.VTE. VAL DE S.VTE.	39317 39317 39300 C. Postal 39594 39594	91/002000 91/003057 91/003947  Número Documento  91/000043  91/000800  91/003807	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIEMBRE 1990 MARZO A ABRIL 1990 Perfodo reclasado FEBRERO 1990 FEBRERO 1990 FEBRERO 1990	117 97 235 724 1194
19/0198116/96 19/0198116/96 19/0318325/25 19/0534639/29 10mero 19/0303241/73 10TIFICACION 19/0502207/92 10mero 10g. Social 10160294/13 10TIFICACION 11/0160294/13 10TIFICACION	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA AMADOR GARCIA CUENLLAS  Sujeto responsable  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE M GUTTERREZ FERNANDEZ ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ ES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO SUJETO RESPONSABLE  SUJETO RESPONSABLE  SUJETO RESPONSABLE  SUJETO RESPONSABLE  SUJETO RESPONSABLE  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO RODRIGO CABALLERO CARLES ES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO RODRIGO CABALLERO CARLES	C. LA MONTANA C. LA MONTANA LA MONTANA 16 CONCESA JOSUE 235  Domicilio  (C.AJENA) PECHON-KL LLANO GRARIO (C.PROPIA) PECHON-KL LLANO DOMICILIO  (C.AJENA) VALLINES	TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA VAL DE S.VTE.  VAL DE S.VTE.  Localidad	39317 39317 39300 C. Postal 39594 39594	91/002000 91/003057 91/003947  Número Documento  91/000800  91/003807  Número Documento	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIEMBRE 1990 MARZO A ABRIL 1990  Período reclamado  FEBRERO 1990 FEBRERO 1990  Período reclamado	117 97 235 724 1194 912
39/0198116/96 39/0198116/96 39/0318325/25 39/0534639/29  MOTIFICACION 39/0303241/73  MOTIFICACION 39/0502207/92  MOTIFICACION 39/0502207/92  MOTIFICACION 39/0502207/92  MOTIFICACION 39/0502207/92	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA AMADOR GARCIA CUENLLAS  Sujeto responsable  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE M GUTTERREZ FERNANDEZ ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ ES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO SUJETO RESPONSABLE  SUJETO RESPONSABLE  SUJETO RESPONSABLE  SUJETO RESPONSABLE  SUJETO RESPONSABLE  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO RODRIGO CABALLERO CARLES ES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO RODRIGO CABALLERO CARLES	C. LA MONTANA C. LA MONTANA LA MONTANA 16 CONCESA JOSUE 235  Domicilio  (C.AJENA) PECHON-KL LLANO GRARIO (C.PROPIA) PECHON-KL LLANO DOMICILIO  (C.AJENA) VALLINES	TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA VAL DE S.VTE.  VAL DE S.VTE.  Localidad	39317 39317 39300 C. Postal 39594 39594	91/002000 91/003057 91/003947  Número Documento  91/000800  91/003807  Número Documento	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIEMBRE 1990 MARZO A ABRIL 1990  Período reclamado  FEBRERO 1990 FEBRERO 1990  Período reclamado	117 97 235 724 1194 912
39/0198116/96 39/0318325/25 39/0318325/25 39/0534639/29  NOTIFICACION 39/0303241/73 NOTIFICACION 39/0502207/92 NOTIFICACION 39/0502207/92 NOTIFICACION 39/0502207/92 NOTIFICACION 39/0502207/92	MANUEL CRESPO CRESPO MANUEL CRESPO CRESPO JOSE M ARROYO ORIA AMADOR GARCIA CUENLLAS  Sujeto responsable  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE M GUTIERREZ FERNANDEZ ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ ES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO JOSE A SANCHEZ FERNANDEZ  Sujeto responsable  ES-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO RODRIGO CABALLERO CARLES ES DEUDA-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO RODRIGO CABALLERO CARLES	C. LA MONTANA C. LA MONTANA LA MONTANA 16 CONCESA JOSUE 235  Domicilio  (C.AJENA) B.LOS TANAGOS S.N  (C.PROPIA) PECHON-KL LLANO GRARIO (C.PROPIA) PECHON-EL LLANO VALLINES  GRARIO (C.AJENA) VALLINES	TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA TORRELAVEGA  VAL DE S.VTE.  VAL DE S.VTE.  Localidad  VALDALIGA	39317 39317 39300 C. Postal 39594 39594	91/002000 91/003057 91/003947  Número Documento  91/000800  91/003807  Número Documento	AGOSTO 1990 OCTUBRE 1990 NOVIEMBRE 1990 MARZO A ABRIL 1990 PERRERO 1990 FEBRERO 1990 Período reclamado  Período reclamado  MARZO A ABRIL 1990	117 97 235 724 1194 912

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

#### **ANUNCIO**

Dada cuenta de que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir, mediante oposición libre, la provisión en propiedad de dos plazas de policía local, esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, resuelve el aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la siguiente forma:

#### Aspirantes admitidos

Araunabeña Varela, Gonzalo. Barquín Pando, Angel. Barrio Perdiguero, Miguel Angel. Bolado Solórzano, Javier. Bravo García, Francisco. Calderón Abascal, José María. Calleja Gutiérrez, Carlos. Campo Cobo, Juan José del. Cobo Bada, Santiago. Collazo Rodríguez, Angel. Costas Gómez, Carlos Emilio. Fernández Agudo, Jesús María. Gutiérrez Lanza, Javier. Herrero Nieto, Juan Carlos. Mantecón Múgica, Juan Carlos. Mantecón Sañudo, José María. Mantilla Mesiert, Germán. Martinez Díaz, José Alberto. Maza Muñiz, Francisco. Mazorra Muela, Miguel. Negueruela Cobo, Marta. Ostolaza Martínez, Manuel. Pelayo Ortiz, José Antonio. Pérez Márquez, Francisco Javier. Pérez Sotero, Jesús. Picado Quevedo, Jesús Angel. Rivero Sánchez, Fernando. Ruiz Díaz, Javier. Sánchez Echevarría, Belén. Sánchez Valdivielso, José Luis. San Juan Vallejo, Antonio. Sierra Torrecilla, Manuel José. Solana Cobo, Lucas. Valdés Martínez, Roberto. Velasco Núñez, Manuel. Villanueva González, José Antonio.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se expone al público durante el plazo de quince días en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de reclamaciones, a tenor de lo previsto en la base quinta de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Piélagos, 3 de agosto de 1992.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

92/68794

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### **EDICTO**

Debiendo ausentarme del término municipal los días comprendidos entre el 15 de agosto al 31 del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R. O. F., me sustituirá en la totalidad de mis funciones el primer teniente de alcalde, don Miguel A. Velar Soberón, de lo que se dará cuenta al resto de la Corporación y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 14 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

#### 92/71309

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

#### **DECRETO**

Teniendo que ausentarme del municipio desde el 15 al 27 de agosto, he resuelto:

Que durante esos días me sustituya el primer teniente de alcalde, don Miguel Ángel Rodríguez Saiz.

Polanco, 12 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

#### 92/70364

#### AYUNTAMIENTO DE RASINES

En cumplimiento del artículo 47 del Reglamento de Organización y teniendo previsto ausentarme del término municipal el período comprendido entre los días 11 de agosto a 15 de septiembre, las funciones de alcalde serán asumidas durante el citado período por don Jesús Martínez Canales, teniente de alcalde.

Rasines a 10 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

#### 92/69623

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

#### **DECRETO**

A tenor de lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 48 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo intención de ausentarme del término municipal con motivo de mis vacaciones anuales, entre los días 12 de agosto a 12 de septiembre de 1992, ambos inclusive, en el día de hoy he resuelto:

Disponer que durante mi ausencia me sustituya en las funciones de alcalde el primer teniente de alcalde, don Emilio Gutiérrez Abedul.

Liérganes a 12 de agosto de 1992.—El alcalde (ilegible).

#### 92/70254

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Por el señor alcalde, con fecha 10 de agosto de 1992, se ha dictado el siguiente decreto:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.1 del R. O. F. y con motivo de mi ausencia del término municipal, he resuelto:

Primero: Delegar el ejercicio de las funciones y competencias conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente en el segundo teniente de alcalde, don Francisco Javier Martínez Fernández, por imposibilidad del primero.

Segundo: El presente decreto entrará en vigor desde el día siguiente al de su fecha y seguirá vigente hasta su derogación expresa mediante decreto de la Alcaldía.

Tercero: Publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial de Cantabria», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R. O. F.

Villaescusa, 11 de agosto de 1992.—El alcalde en funciones (ilegible).

92/70672

#### Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio de concurso

Objeto: Contratación del suministro del pescado para los animales del Zoo de La Magdalena.

Plazo del contrato: Dos años.

Documentación: En el Negociado de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, de nueve a catorce horas.

Condiciones: El adjudicatario deberá cubrir unas necesidades de pescaso congelado de aproximadamente 3.800 kilogramos mensuales, conforme a lo especificado en el pliego de condiciones de este concurso.

Santander, 7 de julio de 1992.—El alcalde, Manuel

Huerta Castillo.

92/69404

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de agosto de 1992, acordó adjudicar el concurso para la construcción de las obras de urbanización del sector 5, primera fase, consistentes en explanaciones, rellenos y saneamientos, a la agrupación temporal de empresas, constituida por «Excavaciones Vda. de Sainz» y CYCO-VISA, por un importe de 61.971.758 pesetas y un plazo de ejecución de dos meses y medio.

Lo cual se hace público a efectos de notificación a los restantes licitadores interesados y demás efectos, de conformidad con los pliegos de condiciones y legis-

lación vigente.

Laredo, 11 de agosto de 1992.—El alcalde, Juan

Ramón López Revuelta.

92/69396

#### AYUNTAMIENTO DE VOTO

#### Anuncio de subasta

1. Objeto: La realización mediante subasta en procedimiento abierto de la obra de «parque público», en Bádames, con arreglo al proyecto técnico redactado por don Antonio Sierra Rubio y don José Alberto Castaño Paltre y al pliego de cláusulas económico administrativas.

2. Tipo de licitación: 6.352.829 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

3. Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional será de 127.056 pesetas. La fianza definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación del contrato.

- 4. Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.
- 5. Presentación de propuestas y examen de la documentación: En las oficinas del Ayuntamiento de Voto, de nueve a catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante el mismo período podrá examinarse la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

6. Reclamaciones: En el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de

Cantabria».

- 7. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Voto a las trece horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si coincide en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- 8. Modelo de proposición económica: Don..., con domicilio en..., código postal... y documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de...» número..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras en el precio de... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Lugar, fecha y firma.

- 9. Documentos que deben presentar los licitadores:
- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada.
- b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro, número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Justificante de la declaración de alta en el impuesto sobre actividades económicas.
- e) Declaración de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, modificada por el Real Decreto legislativo 931/1986, de 2 de mayo.
- f) Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Voto a 6 de agosto de 1992.—El alcalde, José Rivas Vázquez.

92/70166

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

#### ANUNCIO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de julio de 1992, la aprobación del expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto de 1992 en la siguiente forma:

1. Resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 31.389.380 pesetas, y consignación definitiva, 31.389.380 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 23.359.610 pesetas, y consignación definitiva, 23.359.610 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 3.053.577 pesetas; aumentos, 1.325.000 pesetas, y consignación definitiva, 4.378.577 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 3.095.000 pesetas, y consignación definitiva, 3.095.000 pesetas.

Capítulo 6: Consignación anterior, 16.661.036 pesetas; aumentos, 21.787.500 pesetas, y consignación definitiva, 38.448.536 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 200.000 pesetas,

y consignación definitiva, 200.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 2.397.043 pesetas, y consignación definitiva, 2.397.043 pesetas.

Total presupuesto anterior, 80.155.646 pesetas, y total presupuesto actual, 103.268.146 pesetas.

2. Financiación:

—Del remanente líquido de Tesorería, 1.325.000 pesetas.

—Generación de créditos por ingresos, 21.787.500

pesetas.

Villaescusa, 21 de febrero de 1991.—El alcalde en funciones, F. Javier Martínez Fernández.

92/71501

#### AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

#### **EDICTO**

Se ponen al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles (antiguas contribuciones urbanas y rústicas) del ejercicio 1992 en las siguientes condiciones:

-Lugar: Oficinas de Recaudación sitas en los

bajos del Ayuntamiento.

—Horario: De lunes a viernes, de nueve a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

-Período: Desde el 1 de septiembre al 20 de no-

viembre de 1992, ambos inclusive.

Advertencia: Transcurrido dicho plazo sin haber realizado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el 20% de recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes interesados podrán domiciliar el pago de los recibos en cualquier entidad bancaria, para lo cual en las oficinas de Recaudación les facilitarán el impreso correspondiente.

El Astillero, 17 de agosto de 1992.—El alcalde,

Juan Antonio Maestro Ibáñez.

92/71312

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

#### EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza furbana, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 1992.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que

estimen pertinentes.

San Miguel de Aguayo, 3 de agosto de 1992.—El alcalde, Roberto Conde Ruiz.

92/68456

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

Doña María del Mar Arruti Bustillo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de GLP, a emplazar en barrio La Peña, Peñacastillo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado

de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 14 de enero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/69688

#### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

#### **EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don José Manuel Setién Ortiz para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de la actividad de bar a instalar en el barrio de Rucoba, número 15, de Limpias.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», quienes se consideren afectados por la actividad pueden examinar el expediente y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que

tengan por conveniente.

Limpias a 9 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/64635

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

#### **EDICTO**

Por don Emeterio Incera Echevarría se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de imprenta, en la calle Santander, 4, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres a 30 de abril de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/41418

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Expediente número 645/91

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número ocho de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 645/91 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L. H. a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Jesús Amor Alonso, doña Celsa Martín García, don Luis Amor Alonso, don José Amor Alonso, doña María Teresa Fernández Bravo y don Federico Amor Alonso, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiendose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de noviembre; para la segunda el día 23 de diciembre, y para la tercera el día 22 de enero de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo para la primera subasta es 88.350.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877/0000/645/91, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subastas

- 1. Edificación en el término de Reinosa, integrada por: Una casa situada en la calle Deltebre, número 2, compuesta de planta baja destinada a almacén y una planta alta destinada a viviendas, con una superficie en su base de 330 metros cuadrados. Una casa situada en la plaza de La Corraliza, número 6, compuesta de planta baja destinada a almacén y una planta alta destinada a viviendas, con una superficie en su base de 180 metros cuadrados. Una casa situada en la plaza de La Corraliza, número 5, compuesta solamente de una primera planta destinada a viviendas, con una superficie de 67 metros cuadrados. Y una casa destinada a molino, con un cobertizo, en la plaza de La Corraliza, número 4, con una superficie total de 200 metros cuadrados. Todo el conjunto está adosado y forma una sola finca, con una superficie total de 777 metros cuadrados.
- 2. Casa en término de Reinosa, situada en la calle Mayor, número 30, compuesta de planta baja destinada a locales comerciales, cuatro plantas altas y una última abuhardillada, destinadas todas ellas a vivienda tiene una superficie en su base de 370 metros cuadrados y linda: derecha, entrando, don Manuel Rodríguez Díez; izquierda, calle Deltebre, frente la calle de su situación, y espalda, con la finca descrita anteriormente.

Santander a 10 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/65189

M.E.C.D. 2016

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 849/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Armando Ruiz García y don José Antonio Alonso Fernández, contra la empresa «Planitec, S. L.» y «Sociedad Mercantil Teuco, S. A.», con el número 849/90, ejecución número 71/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Planitec, S. L.» y «Sociedad Mercantil Teuco, S. A.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 360.305 pesetas, más el 12% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido de secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064007192.

Y para que sirva de notificación a «Planitec, Sociedad Limitada» y «Sociedad Mercantil Teuco, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 26 de mayo de 1992.-El secretario (ilegible).

92/48677

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 888/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Daniel Lavín Álvarez, contra la empresa de don José Antonio Díaz Fernández, con el número 888/89, ejecución número 68/90.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Procede declarar al ejecutado don José Antonio Díaz Fernández en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 395.621 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifiquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días há-

biles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Díaz Fernández, actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de mayo de 1992.-El secretario (ilegible).

92/49731

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

#### Expediente número UMAC

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancia de doña María Ebani Rodríguez Blanco, contra la empresa «COMCA, Sociedad Anónima», con el número UMAC, ejecución número 66/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «COMCA, Sociedad Anónima», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 375.000 pesetas, más la suma de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido de secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064006692.

Y para que sirva de notificación a «COMCA, Sociedad Anónima» y Comité de Empresa, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/48681

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 250/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancia de don Jesús Fernández Tezanos y otros, contra la empresa «Imprenta Cervantina», don Luis del Corte Mirones y don Jaime

del Corte Cayón, con el número 250/91, ejecución número 106/91.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada «Imprenta Cervantina», don Luis del Corte Mirones y don Jaime del Corte Cayón» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 629.101 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifiquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo

de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Imprenta Cervantina», don Luis del Corte Mirones y don Jaime del Corte Cayón, actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/49725

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 1.041/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Amelio Masciotra Gambatese y otros, contra la empresa «Talleres Ceir, S. A.», con el número 1.041/91, ejecución número 24/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada «Talleres Ceir, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.074.783 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase a archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Talleres Ceir, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/48676 ISB SITURE BOOK RESPONDED TO COMMITTEE BY WILLIAM STORY OF THE STORY OF TH

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

#### Expediente número 1.042/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Pedro Muriedas Luciarte y otros, contra la empresa «Maquinaria Agrícola del Norte, S. A.», con el número 1.042/91, ejecución número 25/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada «Maquinaria Agrícola del Norte, S. A. en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 3.595.664 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifiquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días há-

biles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo

de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Maquinaria Agrícola del Norte, S. A.», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/48675

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

Expediente número 187/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno

de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Juan Manuel Montequín Hierro, contra la empresa de doña Ana Rosa Cuervo Serrano (CANDASTUR), con el número 187/91, ejecución número 46/92.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada doña Ana Rosa Cuervo Serrano (CANDASTUR) en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 314.976 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifiquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días há-

biles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo

de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a doña Ana Rosa Cuervo Serrano (CANDASTUR), actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de junio de 1992.— El secretario (ilegible).

92/50989

#### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	PIA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

# Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

#### Anuncios e inserciones:

An	uncios e inserciones.	
a)	Por palabra	29
b)	Por línea o fracción de línea en plana de tres	156
	columnas	100
c)	Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d)	Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

# Boletin Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1:003. Dep. Legal: SA-1-1958